

Talca, 27 octubre 2022

Sr.
Antonio Maldonado B.
Fiscal Instructor
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

ANT.: Res. Ex. N°5/Rol F-023-2022
Observaciones a Programa de
Cumplimiento presentado; Res. Ex.
N°6/Rol F-023-2022 que otorga
ampliación de plazo.

MAT.: Presenta Programa de Cumplimiento
Refundido.

De mi consideración,

ANA MARÍA FLORES LÓPEZ, chilena, C.I. N° [REDACTED] en representación de **VINOS TERRA MAULE COMPAÑÍA LIMITADA** (en adelante la "titular", "Vinos Terra Maule" o "VTM"), RUT N° 76.118.915-8, ambos domiciliados para estos efectos en Ruta K-645, parcela 18 Lote 2 S/N, comuna del Maule, región del Maule, en **Procedimiento Sancionatorio Rol F-023-2022**, a Ud. respetuosamente expongo:

En el marco del procedimiento sancionatorio F-023-2022, esta Superintendencia dictó la Res. Ex. N° 5/Rol F-023-2022 por medio de la cual realizó observaciones al PdC presentado por la titular y otorgó un plazo de 7 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore las observaciones realizadas. Posteriormente, por medio de la Res. Ex. N° 6/Rol F-024-2022, esta Superintendencia amplió el plazo para responder dichas observaciones en 3 días hábiles adicionales, venciendo el día 27 de octubre de 2022.

Por lo tanto, y de conformidad a lo establecido en el art. 42 de la LO-SMA, y a lo dispuesto en el Resuelvo III de la Res. Ex. N° 5/Rol F-023-2022, por medio de la presente remitimos a usted los documentos correspondientes al "Informe de Respuesta a Observaciones" y el "Programa de Cumplimiento Refundido (Rol F-023-2022)" de Vinos Terra Maule, con sus respectivos anexos, incorporando las observaciones realizadas por esta Superintendencia, para su evaluación y aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ANA MARÍA FLORES LÓPEZ
Representante Legal Vinos Terra Maule